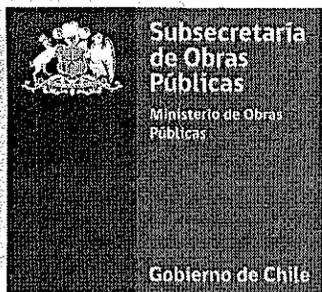


1115
29/3.



Expediente N° 472, V Región Concesiones. (Judicial).
Ordena cumplimiento sentencia en juicio "Inmobiliaria Los Laureles con Fisco de Chile", causa rol N° C-1285-2006, del 3° Juzgado Civil de Valparaíso.

SANTIAGO, 28 MAR 2011
N° 400

VISTOS:

El Decreto Supremo M. O. P. N° 1242 de 14 de noviembre de 2005; artículo 35 de la Constitución Política de la República; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 110 de 03 de febrero de 2011 y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 765 de 28 de febrero de 2011.



DECRETO (EXENTO)

- 1°.- **CÚMPLASE** por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del **3° Juzgado Civil de Valparaíso, de 28 de diciembre de 2009 y sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, de 11 de mayo de 2010**, dictadas en los autos caratulados "**Inmobiliaria Los Laureles con Fisco de Chile**", causa rol N° C- 1285-2006, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del **3° Juzgado Civil de Valparaíso**, la suma única y total de **\$2.778.345**, a fin de que éste proceda a pagar a la **SOCIEDAD INMOBILIARIA LOS LAURELES S.A.**, a través de su representante legal. Deberá actualizarse dicha suma, calculando los reajustes respectivos de la indemnización entre julio de 2010 y el mes de su pago efectivo. Asimismo, deberán actualizarse los intereses desde el 28 de julio de 2010 hasta el pago efectivo.

N° Proceso: 4570032



- 2º.- **CONSÍGNESE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del **3º Juzgado Civil de Valparaíso**, la suma única y total de **\$2.778.345**, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º.- **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al **3º Juzgado Civil de Valparaíso**, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º.- **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria **31-02-003**, Subasignación **29000231-0**, por la suma de **\$3.473.000.-**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


HERNAN DE SOLA TAMPIER
Ministro de Obras Públicas

ANEXO